



DECRETO ALCALDICIO Nº 219  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA, **26 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su Reglamento según Decreto Nº 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**CONSIDERANDO:**

El Memo Nº 16 de fecha 26.01.2023 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita se autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", se requiere 30 regalos unisex para los miembros del concejo consultivo de infancia y adolescencia, entre los 12 y 17 años, 30 Torta en vasos manjar nuez, 5 bebidas de 3 litros distintos sabores y 3 jugos 1 litro o 1 litro y medio, 30 potes de fruta (dos frutas) con su respectivo tenedor o similar, 60 helados de agua en bolsita, 30 bolsas de colación que contenga: 1 jugo, 1 galletas, 1 papa frita, 1 coya, por un monto de \$345.100 IVA incluido.

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID- 3656-11-COT23 "modalidad de compra ágil", recibiendo 03 ofertas, en la cual se evaluó y considerando las especificaciones técnicas del producto, se decidió la adquisición con el proveedor **NORESTE SPA, rut 76.220.411-8**, por ser quien cumple de mejor manera con lo requerido atendido que entrega mayores especificaciones en su cotización adjunta respecto del producto ofertado y solicitado por el programa. Se adjuntan cotizaciones de la postulación. Se adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 094/2023.

Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal 2022

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de 30 regalos unisex para los miembros del concejo consultivo de infancia y adolescencia, entre los 12 y 17 años, 30 Torta en vasos manjar nuez, 5 bebidas de 3 litros distintos sabores y 3 jugos 1 litro o 1 litro y medio, 30 potes de fruta (dos frutas) con su respectivo tenedor o similar, 60 helados de agua en bolsita, 30 bolsas de colación que contenga: 1 jugo, 1 galletas, 1 papa frita, 1 coya, al proveedor **NORESTE SPA, rut 76.220.411-8**, por un monto de 345.100 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable Nº 215.22.08.011.000.000 denominada "Servicio de producción y desarrollo de eventos" del programa OPD, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/ MGG/ MBQ/ lb/ jre

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

OPD



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE